



ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 98/07, incoado a D. Francisco Javier Pérez Navarro en materia de comercio interior. (2008081278)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 11 de marzo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Francisco Javier Pérez Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Juan García García, n.º 17-5.º C, 10195 Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: CI 98/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de unos 1.500 kg de melones en la localidad de Malpartida de Cáceres sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente a "Dermocosmética Granjeña de Torrehermosa, S.L.". (2008081295)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-07-29190 a "Dermocosmética Granjeña de Torrehermosa, S.L.", sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos



en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 25 de febrero de 2008.

Resuelvo: Declarar archivado el expediente n.º P-07-29190 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación a "Estructuras Hidalc, S.L.L.". (2008081296)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Petición de Documentación recaído en el expediente G-06-15297 a "Estructuras Hidalc, S.L.L." sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Petición de Documentación de 12 de febrero de 2008.

En relación con su expediente acogido a la Línea de Leasing, tramitado con el n.º G-06-15297, y como consecuencia del estudio de la documentación aportada para justificar las inversiones proyectadas, le comunicamos que para completar el expediente deberá presentar:

Habiéndose solicitado de oficio los certificados de estar al corriente con las obligaciones tanto con la S.S., la A.E.A.T. y la Hacienda Autónoma se comprueba que mantiene deuda/s con A.E.A.T. por lo que una vez saldada/s la/s misma/s deberán comunicarlo a esta Dirección General y solicitar que se pida/n de nuevo certificado/s que acredite/n estar al corriente.

Lo que se les comunica para que en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción del presenta escrito aporten la documentación solicitada. Pasado dicho plazo sin que se presente la misma, se resolverá lo procedente de acuerdo con la normativa legal aplicable.